



ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto 1954/2017, de 5 de diciembre, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE PRÓRROGA EN EL EJERCICIO 2018 DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017.-

Visto el Decreto 697/2016, de 26 de abril, sobre la aprobación de un Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado plan.

Vista la base primera del citado Decreto, por la que se podrá prorrogar por un año más el citado plan, por resolución de la Alcaldía-Presidencia, manteniendo la misma calificación definitiva del concurso y siguiendo el orden de prelación previsto en ella para las contrataciones.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde de fecha 5 de diciembre de 2017 instando a la Jefatura de Personal para que emita informe sobre la aprobación de la prórroga del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017, por un año más, así como para que se mantenga la misma calificación definitiva del concurso y orden de prelación previsto en ella para las contrataciones.

Visto el informe emitido con fecha 5 de diciembre de 2017 por la Jefa del Negociado de Personal.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga en el ejercicio 2018, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017.

SEGUNDO.- Mantener la misma calificación definitiva del concurso y orden de prelación previsto en ella para las contrataciones, en todas las categorías laborales, distinguiendo los discapacitados en la categoría de Peón.

TERCERO.- Dar cuenta de este decreto a las áreas administrativas de Urbanismo, Servicios Técnicos, Intervención y Tesorería, y a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río. Publicar, asimismo, el presente decreto, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza Mayor de Andalucía nº 1, y en la página web del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

AED1 F332 5B97 5FB2 860E



AED1F3325B975FB2860E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 10/12/2017